TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI S.A.
ESTADOS FINANCIEROS CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

INDICE **Páginas No.**

Informe de los Auditores Independientes	3 - 4
Balance general	5
Estado de resultado integral	6
Estados de cambios en el patrimonio	7
Estado de flujo de efectivo	8 – 9
Notas a los estados financieros	10 – 20

Abreviaturas usadas:

US$. - Dólares de Estados Unidos de América

NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de:
TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI S.A.,** los cuales incluyen balances generales por los años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013, estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades "NIIF's para PYMES". Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros basándonos en nuestra auditoría. Nuestras auditorías se efectuaron de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA". Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable pero no absoluta y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

4. Una auditoría incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen en gran medida del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo que podría representar cambios en los estados financieros. El proceso de auditoría incluye una evaluación del control interno que sirve como base para diseñar los procedimientos, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del mismo. La auditoría también incluyó la determinación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

   Creemos que la auditoría efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de su patrimonio y de la situación financiera de **TEXTILES Y SERVICIOS TEXTISERVI S.A.,** al 31 de diciembre del 2014 y 2013, así como de los resultados integrales de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades "NIIF para PYMES".

Informes requeridos por otras regulaciones

6. El informe de los auditores independientes acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014, se emite por separado.

Juan Carlos Paredes Andrango
SC-RNAE No. 562

Marzo 26 del 2015
Quito – Ecuador